



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

RESOLUCIÓN NÚM. 016 de 2021

*“por medio de la cual se hace un nombramiento en carrera en el cargo de
Escribiente”*

La suscrita **JUEZ TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**,
en uso de sus facultades legales y considerando,

1. Que mediante Acuerdo No. CSJMEA17-930 del 05 de octubre de 2017, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la ciudad de Bogotá.
2. Que el 11 de septiembre de 2021 a las 05:31 P.M. se recibió de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, la lista de elegibles del cargo de Escribiente Nominado, dentro de la cual **KEVIN JOHAN MEDINA AGUIRRE** ocupó el primer lugar.
3. Que en virtud de lo anterior, por medio de Resolución No.15 del 29 de noviembre de 2021, se nombró **KEVIN JOHAN MEDINA AGUIRRE**, siendo notificado por correo electrónico el día 10 de diciembre de 2021.
4. Que por medio de correo electrónico del 13 de diciembre de 2021 **KEVIN JOHAN MEDINA AGUIRRE, REHUSÓ** el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 15 de 29 de noviembre de 2021.
5. Que **JOSUE DANIEL MARTÍNEZ CAMARGO** ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles del cargo de Escribiente Nominada en este despacho.
6. Que de acuerdo a las facultades concedidas de conformidad con lo normado¹ en el numeral 8° del Artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la titular del despacho en su calidad de nominadora

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar en propiedad en el cargo de Escribiente Nominado a **JOSUE DANIEL MARTINEZ CAMARGO** identificado con C.C. No. 79.818.001.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

La juez,

Firmado Por:

**Ginna Pahola Guio Castillo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 39
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **964958a130ad41f2c90cc2daef7e4453bd65658df499919c0cce0a7ae02e4e23**

Documento generado en 16/12/2021 04:42:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>